



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
SUB GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO MUNICIPAL N° 041-2010-MPCH/A

Chiclayo, 19 OCT. 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHICLAYO.

VISTO:

El pedido del Regidor Ing. Guillermo Pérez Sialer, en Sesión de Concejo de fecha 15 de octubre del 2010.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado de 1993, conforme lo señala la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Título IV de nuestra Carta Magna, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, tienen autonomía política, económica y administrativa; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, que señala que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su artículo 41° prescribe que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional

Que, la Municipalidad Provincial de Chiclayo, fiel representante de la Comunidad local, tiene la facultad y potestad de distinguir a las personalidades e Instituciones Públicas por su significativa labor con el desarrollo Social y económico de su Pueblo;

Que, la Academia Sueca ha otorgado el Premio Nobel de Literatura 2010, al escritor peruano Mario Vargas Llosa, en reconocimiento a su vasta producción literaria y a su defensa de la libertad y la democracia, poniendo en alto el nombre de nuestro país.

Que, siendo el máximo galardón literario otorgado a un compatriota, en distinción por haber contribuido notablemente a la sociedad peruana, a la lengua española y a la literatura latinoamericana, es un honor y orgullo para nuestra institución edil expresar un reconocimiento a tan insigne representante.

Estando a lo expuesto y con las facultades orgánicas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y a lo acordado en la Sesión Ordinaria de fecha 15 de octubre del 2010, por unanimidad el Concejo;

ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO de la Municipalidad Provincial de Chiclayo al escritor peruano **Mario Vargas Llosa**, por haber sido premiado por la Academia Sueca con el Premio Nobel de Literatura 2010, en reconocimiento a su vasta producción literaria y a su defensa de la libertad y la democracia, poniendo en alto el nombre de nuestro país.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

ROBERTO TORRES GONZALES
ALCALDE

